

Hoja informativa: consejos para los defensores de los derechos humanos sobre cómo interactuar con el Gobierno de EE. UU.

Junio 2020

Los defensores de los derechos humanos que se encuentran amenazados suelen recurrir a la comunidad internacional en busca de apoyo. Las embajadas extranjeras pueden ser un recurso importante. Esta hoja informativa se ha preparado a partir de XX entrevistas con defensores de los derechos humanos de todo el mundo con el fin de ayudarle a interactuar eficazmente con la embajada de los Estados Unidos en su país.

¿Con qué embajadas debería ponerme en contacto?

Si está recibiendo amenazas, no confíe en una sola embajada para brindarle ayuda. Hable con funcionarios de diferentes embajadas, con las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y parlamentarios. Busque a las personas que puedan tener más influencia en su situación.

La embajada de los Estados Unidos suelen tener un funcionario asignado al tema de derechos humanos y recursos disponibles para apoyar a los defensores de los derechos humanos, por lo que normalmente vale la pena reunirse con ellos.

¿Qué tipo de apoyo brinda la embajada de EE. UU?

La embajada de EE. UU, al igual que otras embajadas, puede apoyar a los defensores de los derechos humanos de diferentes maneras:

- Realizar declaraciones públicas en su apoyo, e incluso a veces junto con otras embajadas.
- Llevar a cabo visitas *in situ* a su oficina o comunidad para aumentar su visibilidad.
- Mencionar sus preocupaciones a través de canales diplomáticos al país anfitrión o a las fuerzas armadas.
- Acompañarlo físicamente a usted en situaciones de peligro.
- Brindar visados de emergencia y apoyo para reubicarlo.
- Poner presión en el país anfitrión para investigar y procesar los delitos.
- Hacer seguimiento a su juicio si lo están enjuiciando.
- Visitarlo en prisión para asegurarse de que tenga acceso a alimentos y apoyo médico.
- Mencionar su caso en el informe anual sobre derechos humanos del Gobierno de EE. UU.
- Brindar fondos para aumentar la capacidad de la sociedad civil.

Si necesito apoyo urgentemente, ¿a quién debo contactar?

Si necesita apoyo urgentemente, le recomendamos que empiece por hablar con una ONG nacional o internacional especializada en la protección de los defensores de los derechos humanos. Si no sabe con quién contactar, el funcionario de la embajada de EE.UU. encargado del tema de los derechos humanos podría ayudarle a identificar a dicha persona.

El Programa de Asistencia en casos de Emergencia de Freedom House (EAP por sus siglas en inglés) proporciona apoyo a corto plazo a los defensores de los derechos humanos y a las organizaciones de la sociedad civil, incluidas aquellas que trabajan en cuestiones de tierra, derechos indígenas y cuestiones ambientales, que reciben amenazas debido a su trabajo. El EAP brinda subvenciones o fondos no reembolsables para asistencia en casos de emergencia a quienes han sufrido una amenaza verificada en los últimos tres meses. Las subvenciones pueden cubrir necesidades tales como reubicación, gastos médicos, transporte seguro, honorarios de los abogados y asistencia humanitaria. Para obtener más información, sírvase enviar un correo electrónico a: info@hrdassist.org.

Como parte de dicho programa, Freedom House gestiona un Fondo de Asistencia a las OSC conocido como Lifeline Embattled, establecido en 2011 por los EE.UU. junto con otros once gobiernos. Lifeline proporciona subvenciones de asistencia de respuesta rápida a organizaciones de la sociedad civil que sufren amenazas debido a su trabajo en materia de derechos humanos, así como subvenciones a corto plazo para proyectos de incidencia y resiliencia que defiendan la libertad de asociación y el derecho de reunión. Para solicitar ayuda de Lifeline, sírvase contactar con info@csolifeline.org. Es recomendable que envíe un mensaje cifrado, utilizando las instrucciones disponibles en este sitio web: <https://www.csolifeline.org/emergency-assistance>.

¿Cómo puedo concertar una reunión con una embajada de EE. UU.?

Existen diferentes maneras de ponerse en contacto con una embajada de EE.UU. en situaciones que no sean una emergencia:

- Si ya conoce a alguien de la embajada de EE.UU., puede pedir a esa persona que le ponga en contacto con el funcionario que trabaja en temas de derechos humanos.
- Puede ponerse en contacto con la embajada de EE.UU. en su país a través del sitio web de la embajada.
- Puede mandar un correo electrónico al Departamento de Estado en Washington, DC, a civilsociety@state.gov solicitando que le indiquen quién es la persona de contacto adecuada¹.

¿Con quién debería reunirme de la embajada de EE.UU.?

Cada embajada de EE.UU. asigna un funcionario para que actúe como encargado del tema de derechos humanos. En la mayoría de los casos, se reunirá con esta persona. Si su caso tiene que ver con una actividad comercial, también debe solicitar que el funcionario encargado de los temas económicos se una a la reunión; y si tiene que ver con abusos por parte de las fuerzas de

¹ La Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo del Departamento de Estado de EE.UU. en Washington, DC monitorea esta dirección de correo electrónico. Cuando reciban su mensaje, lo reenviarán a los puntos de contacto pertinentes del Departamento de Estado, la embajadas de EE.UU. u otras agencias del gobierno estadounidense, según corresponda. Esta dirección de correo electrónico no debe sustituir a los contactos de correo electrónico de las ONG para solicitudes de asistencia de emergencia. Cuando envíe una solicitud a esta dirección de correo electrónico, por favor incluya detalles específicos sobre su caso y su solicitud de ayuda, para que el Departamento de Estado pueda identificar el mejor punto de contacto.

seguridad, también podrían unirse a la reunión otros funcionarios de la embajada que se dediquen a temas de defensa, inteligencia o aplicación de la ley. En casos de alto perfil, puede reunirse con altos funcionarios de la embajada, como el embajador o el jefe de misión adjunto.

¿Que información debería brindar a la embajada?

Debe estar listo para compartir con la embajada los siguientes datos: 1) su solicitud específica de ayuda; 2) los hechos de su caso, preferiblemente con una línea de tiempo de los acontecimientos; y 3) cualquier acercamiento previo que haya hecho al gobierno de los EE.UU. sobre este tema.

Las embajadas hacen cálculos políticos antes de decidir si ayudan en un caso específico. Es posible que tengan que equilibrar intereses políticos, económicos y de seguridad que compiten entre sí. Es más probable que lo ayuden si el caso tiene un nexo claro con los intereses de los Estados Unidos. Antes de reunirse con la embajada, hable con otras ONG y lea la información brindada en las cuentas de sociales de la embajada para entender mejor sus prioridades de política exterior. Durante la reunión, sus objetivos deben ser convencer a los funcionarios de la embajada de que su caso es una prioridad y comunicar claramente su solicitud de ayuda.

¿Cómo evaluará la embajada mi solicitud?

Cuando se reúna con un funcionario de la embajada de EE.UU., debe dar por sentado que toda la información que compartirá se hará circular dentro de la embajada y posiblemente dentro del gobierno de EE.UU. en general. Es importante reconocer que los funcionarios de la embajada también evaluarán su credibilidad y sus motivaciones a la hora de proporcionar dicha información. La embajada tiene que verificar los hechos antes de que pueda ayudar.

Siempre que sea posible, establezca contacto con una embajada antes de que surja una situación de emergencia. Esto proporciona a los funcionarios de la embajada más tiempo para evaluar su caso. Estarán mejor preparados para actuar rápidamente en una emergencia si ya saben que su solicitud es genuina. Si se relaciona frecuentemente con la embajada, es más probable que se le trate como una fuente de información fiable.

Me gustaría solicitar que el gobierno estadounidense emita sanciones contra una persona que haya cometido violaciones de derechos humanos, o restricciones a la hora de obtener un visado. ¿Cómo lo hago?

Si tiene pruebas de que una persona ha cometido "violaciones graves de los derechos humanos" o cleptocracia, puede presentar dichas pruebas ante el Departamento de Estado en Washington, DC, utilizando la dirección de correo electrónico 7031c@state.gov². El gobierno de los Estados

² Cuando envíe información a esta dirección de correo electrónico, el Departamento de Estado la tendrá en cuenta tanto para las sanciones como para las restricciones de visado. Necesita proporcionar: 1) información que identifique a la persona: el nombre, país de nacimiento, fecha de nacimiento aproximada o real y cualquier otra información adicional que pueda ayudar a evitar que se impongan accidentalmente restricciones a alguien con un nombre similar; 2) información creíble que demuestre una participación directa o indirecta en violaciones graves de los derechos humanos o en cleptocracia.

Unidos tiene varias herramientas en materia de política exterior que puede utilizar para que rindan cuentas las personas o empresas involucradas en casos atroces de violaciones de los derechos humanos -ejecuciones extrajudiciales, tortura, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y violaciones bajo apariencia de legalidad- y de importantes actos de corrupción.

Por ejemplo, las restricciones sobre visados de conformidad con la Sección 7031(c) pueden impedir que funcionarios de gobiernos extranjeros y sus familias viajen a los Estados Unidos. Se pueden utilizar otros tipos de restricciones para los funcionarios no gubernamentales. Las sanciones de la ley conocida como Global Magnitsky pueden congelar los activos y cortar el acceso al sistema financiero de los Estados Unidos.

¿Qué debería hacer después de reunirme con la embajada de EE.UU.?

Después de reunirse con la embajada de EE.UU., siempre haga un seguimiento con su punto de contacto para comprobar el progreso de su caso. Muchos funcionarios de la embajada no se pondrán en contacto con usted después de una reunión; depende de usted mantener un contacto periódico.

Debe animar a su punto de contacto a que le diga si se ha tomado alguna medida en respuesta a su solicitud. A menudo, los funcionarios de la embajada no podrán decirle exactamente qué medidas adoptan en relación a su caso, pero deberían poder indicarle si están haciendo algo.

Recuerde que muchos funcionarios de la embajada rotan a nuevos países cada tres o cuatro años, así que asegúrese de pedir un nuevo punto de contacto cuando su contacto se vaya.

Para obtener más información, póngase en contacto con Kirk Herbertson, asesor principal de Políticas de EarthRights International a través de su correo kirk@earthrights.org. Por favor, lea también nuestro informe, https://earthrights.org/wp-content/uploads/Spanish-Version_Embassy-Report_June-2020.pdf

El Departamento de Estado tratará toda la información que usted presente de manera confidencial. No podrá informarle si utiliza la información o no, pero a veces hace anuncios públicos cuando se han establecido sanciones o restricciones para la obtención de un visado. Recuerde que este proceso puede llevar meses, o incluso años.